REPUBLICA DE COLOMBIA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0889 DEL 21 DE MAYO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-006-2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, la Resolución 418 de 2014 y

CONSIDERANDO QUE

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- tiene como misión: "*Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental. "* y como visión ¨ *En 2026 el DANE se consolidará como un referente nacional e internacional en la producción de información estadística oficial a partir de la transformación digital, con principios éticos, procesos innovadores, altos estándares de calidad, con un enfoque colectivo e intersectorial para la visibilización de las inequidades sociales, económicas y ambientales del país.* ¨

El artículo 9 del Decreto 262 de 2004 establece dentro de las funciones de la oficina de sistemas lo siguiente: "*7. Seleccionar los recursos tecnológicos que se requieran para el desarrollo de las actividades relacionadas con los sistemas, tecnologías de información y comunicaciones del Departamento.*", es por esta razón que la oficina de sistemas es la encargada de realizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos necesarios para obtener el mejor desempeño de toda la infraestructura tecnológica de la entidad, lo cual incluye las UPS y los aires acondicionados.

Debido a que todos los equipos de computación y comunicación de datos que se requieren para la producción y almacenamiento de la información estadística que posee la entidad tanto en el DANE Central como de las diferentes sedes y subsedes, requieren para correcto funcionamiento de sistemas de regulación y protección contra todo tipo de fallos eléctricos y propender por la adecuada temperatura, humedad y limpieza del aire que utilizan para que funcionen adecuadamente, es necesario contar con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS (Sistemas Ininterrumpidos de Potencia) y los aires acondicionados, que son los encargados de establecer las condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento de los equipos de procesamiento y comunicación de datos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la energía eléctrica que proporcionan las empresas de energía está sujeta a variaciones de voltaje, interferencias eléctricas, picos de voltaje, interrupciones y otro tipo de situaciones que se deben controlar para evitar que estos cambios que se presentan en el fluido eléctrico ocasionen daños a los equipos utilizados por las oficinas del DANE y dificulten el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Mediante las UPS se protegen los equipos y sistemas conectados a ellas, evitando que sufran daños debido a problemas de tipo eléctrico como los mencionados, permitiendo la estabilidad de operación y disponibilidad de servicios, evitando la pérdida de información, daños en el hardware y software, alargando

de la vida útil y reafirmación de las garantías de fábrica; los cuales, como cualquier equipo, requieren de mantenimientos preventivos y correctivos periódicos que prevengan afectaciones graves.

Para conseguir que la energía eléctrica que utilizan los equipos de computación y los equipos de red de la entidad sea de buena calidad, se debe realizar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos a los Sistemas Ininterrumpidos de Potencia – UPS, definiendo las especificaciones técnicas referentes para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y demás dispositivos conectados a la red de corriente regulada.

También están incluidos los aires acondicionados de precisión y las UPS Liebert del datacenter que se encuentran ubicadas en el DANE Central; estos equipos se encargan de proteger de cambios de temperatura e impurezas en el aire toda la infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones de todos los sistemas con los que cuenta la entidad y que se encargan de apoyar la producción de información administrativa y misional a nivel nacional, por lo tanto debemos contar con un servicio que realice las revisiones y ajustes necesarios para su correcto funcionamiento, puesto que cualquier situación puede tener impacto a nivel nacional e internacional.

Es importante aclarar que el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS y aires marca Liebert, Emerson y Vertiv se debe contratar con canales autorizados para prestar este servicio por parte del fabricante Vertiv Colombia, puesto que esta empresa garantiza la entrega de repuestos y el entrenamiento del personal solo a los canales autorizados por Vertiv Colombia. Debido a esta situación y buscando pluralidad de oferentes se crearon dos lotes de mantenimiento de UPS y aires, ya que los mantenimientos de los equipos Vertiv/Liebert (Lote 1) están limitados a un número pequeño de proveedores, mientras que para los mantenimientos de las demás marcas (Lote 2) se puede contar con un número amplio de proveedores. El lote 1 corresponde a todas las UPS y Aires del fabricante Vertiv y el lote 2 correspondiente a las UPS multimarca, de tal forma que el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a los equipos del lote 2 podría ser prestado por una empresa diferente a la empresa que presta el servicio para el lote 1, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en este estudio para cada lote. La relación de UPS y aires del lote1 y lote 2, sus características y las actividades que se deben realizar se detallan en el **ANEXO 1 FICHA TÉCNICA – CONDICIONES Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS**.

En los años 2020 y 2021, para los equipos marca Liebert, Emerson y Vertiv, el mantenimiento preventivo y correctivo se realizó utilizando la modalidad de contratación directa mediante los contratos CD-005-2020 y CD-007-2021 ya que Vertiv Colombia prestaba directamente este servicio, después del año 2021 Vertiv Colombia optó por autorizar canales para que brinden el servicio a través de ellos. Por otro lado, en los años 2022 y 2023, para los equipos marca Liebert, Emerson, Vertiv y aires acondicionados, el mantenimiento preventivo, correctivo y adquisición de equipos nuevos (UPS) se realizó utilizando la modalidad de contratación subasta inversa, mediante los contratos SASI-002-2022 y SASI-006-2023.

Las UPS y aire acondicionado adquiridos en el contrato del año 2023, se instalaron en las ciudades de Cali, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Cartagena y Bogotá, y debido a que son equipos nuevos, no requieren de un mantenimiento correctivo y preventivo por que actualmente mantienen su garantía de compra.

Teniendo en cuenta el plan estratégico de sistemas 2023 "Modernización tecnológica para la transformación digital del DANE a nivel nacional" que tiene como objetivo fortalecer la gestión de tecnologías de la información en el DANE, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que tiene como objetivos principales impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de Colombia, y lograr una economía competitiva y sostenible. En este contexto, el DANE juega un papel importante como cabeza del sector administrativo de estadística, la implementación del proyecto permitirá al DANE ofrecer una mayor cantidad y variedad de servicios a la población colombiana, contribuyendo así al cumplimiento de la misión de la Entidad.

Por lo anterior y dentro del proceso de recursos informáticos, menciona lo siguiente "*…se propende por el buen funcionamiento y disponibilidad de la plataforma tecnológica y termina con el monitoreo y mantenimiento preventivo y correctivo de las soluciones TIC de la Entidad*". Esto se materializa en la ficha EBI de la oficina de sistemas mediante la actividad denominada Modernizar Sistemas de alimentación ininterrumpida de potencia, por lo tanto, es claro que la oficina debe buscar siempre adquirir bienes como son los sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS) y aires acondicionados con el propósito de mantener una infraestructura moderna que sea acorde con las necesidades actuales de la entidad y evitar entrar en la obsolescencia de estos equipos.

Es importante aclarar que los funcionarios de las distintas sedes y subsedes no cuentan con la preparación ni los conocimientos suficientes para hacer ajustes a las UPS y los aires acondicionados, si bien en muchos casos se requiere la presencia de un técnico en sitio, este también servirá para resolver algunos casos y en otros para tener un diagnóstico preliminar que agilizará los mantenimientos correctivos que se requieran.

Dado que el DANE no cuenta con las herramientas y recurso humano necesario y capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para estos equipos, se debe adelantar un proceso de contratación con el fin de contar con este servicio para las UPSs multimarca a nivel nacional, que están fuera de garantía o que esté próxima a expirar.

Como parte de los mantenimientos correctivos, se hace necesario disponer de una bolsa de repuestos que es una partida que se destina a adquirir los elementos que se puedan necesitar para reparar los aires o UPSs con los cuales cuenta la entidad. El repuesto que se pueda necesitar solo se puede determinar durante la ejecución del contrato y luego de hacer una revisión y diagnóstico del equipo que presenta falla o que se detecta algún deterioro que podría ocasionar fallo; no es posible determinar desde antes de la ejecución del contrato que UPSs o aire va a fallar, por lo tanto, no es posible definir que repuestos se van a requerir. Para calcular el valor de la bolsa de repuestos, se realizó un análisis teniendo en cuenta los valores incluido IVA de los cuatro (4) últimos años convirtiendo estos a valor actual.

Por lo antes expuesto, la entidad requiere contratar un servicio de soporte técnico especializado con el fin de conservar la vida útil de las UPSs multimarca y de los equipos y sistemas conectados a la red de corriente regulada, manteniendo la calidad de la energía eléctrica que alimenta a las cargas críticas, filtrando subidas y bajadas de tensión, de frecuencia y eliminando armónicos de la red.

Las UPSs que posee la entidad en las diferentes sedes son bienes de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia, pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos con el fin de contratar el servicio de mantenimiento y soporte técnico especializado, por esta razón el servicio que se presta también es de características técnicas uniformes, puesto que el técnico debe realizar protocolos similares para cualquiera de las UPSs o los aires acondicionados con que cuenta el DANE a nivel nacional, con el fin de prestar el servicio solicitado y hacer los ajustes pertinentes.

Los estudios y documentos previos fueron elaborados y aprobados por la Oficina de Sistemas; en dichos documentos se estableció la necesidad y parámetros del proceso.

El objeto del proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($151.713.881) INCLUIDO IVA,** costos directos e indirectos, tasas, derechos (si aplica), gastos, así como cualquier otro costo tributario inherente al proceso de contratación, discriminado de la siguiente manera:

ITEM	VALOR

Mantenimiento preventivo UPS Y AIRES VERTIV / LIEBERT LOTE 1	$ 49.999.805.00
Mantenimiento correctivo (Bolsa de repuestos) lote 1	$45.442.133.00
TOTAL, PRESUPUESTO LOTE 1	$ 95.441.938

Presupuesto Lote 2. UPS multimarca

ITEM	VALOR
Mantenimiento preventivo UPS Multimarca LOTE 2	$30.671.045.00
Mantenimiento correctivo (Bolsa de repuestos) lote 2	$ 25.600.898.00
TOTAL, PRESUPUESTO LOTE 2	$ 56.271.943

TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE1 + LOTE 2 $ 151.713.881

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 96924 de 2024, discriminado así:

Código	Recurso	Nombre	Código BPIN	Valor
C-0499-1003-10-53105b-0499065-02	10	Servicios tecnológicos - Modernización Tecnológica Para La Transformación Digital Del DANE A Nivel Nacional	202300000000096	$ 151.713.881

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, así como lo dispuesto en literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2 de la sección 1 de la subsección 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la modalidad bajo la cual el DANE debe adelantar el proceso de selección, para la presente contratación, es "Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica".

El objeto del presente proceso está cubierto por acuerdos comerciales como se relaciona en el Pliego de Condiciones.

El día 9 de mayo de 2024, se publicaron los estudios y documentos previos junto con sus anexos y formatos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, en la plataforma de SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados hasta el 17 de mayo de 2024, para que presentaran observaciones a los mismos.

Dentro del término de la publicación antes señalada, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de INVERSER LTDA, SISELCOM SAS, de carácter técnico y financiero, relacionadas con el estado de las UPS y su mantenimiento, así como con los indicadores financieros, las cuales fueron contestadas y una parcialmente aceptada relativa a el indicador de Razón de cobertura de intereses, modificación que se verá reflejada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El Comité Verificador y Evaluador[1] para el presente proceso estará conformado por:

Comité Jurídico:
Nathalia Forero Lopez – Abogada contratista GIT Área de Gestión de compras Públicas

[1] Designado de conformidad con el numeral 7. 1. 4. 13. del Manual Contratación DANE-FONDANE

Juan Pablo Bustos Jiménez – Abogado GIT Área de Gestión de compras Públicas
Carlos Humberto Fajardo Barajas – Coordinador GIT Área de Gestión de compras Públicas

Comité Financiero:
Leonard Páez Ramírez - Coordinador GIT Área Financiera
Sindy Johana Fajardo Forero - Contratista GIT Área de Financiera

Comité Técnico:
Sergio Alberto Mesa Osorio - Profesional especializado, Oficina de Sistemas
Ángel Yesid Ducuara Cruz - Coordinador del Git Plataformas Tecnológicas, Oficina de Sistemas
Edwin Alexander Bernal Murcia - Profesional especializado, Oficina de Sistemas
Diana Patricia Giraldo Giraldo - Profesional especializado, Oficina de Sistemas
Jenny Paola Pabon Bohorquez - Profesional Contratista, Oficina de Sistemas
Claudia Liliana Olivares Hernandez - Abogada Contratista, Oficina de Sistemas

En el cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el DANE estableció el plazo en el cronograma del proceso hasta el 15 de mayo de 2024, para que los posibles proponentes manifestaran su interés para limitar el proceso a MIPYMES, en el cual se recibió una sola solicitud dentro del plazo establecido y otra por fuera del término establecido en el cronograma del proceso, por lo tanto, **NO** es procedente la limitación a la convocatoria a MIPYMES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el Pliego de Condiciones Definitivo estarán disponibles para su consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II a partir de la fecha del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

***Artículo 1*:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-006-2024, cuyo objeto es: "*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, con suministro de repuestos a los sistemas de aire acondicionado y sistemas ininterrumpidos de potencia – UPS, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.*"*; el procedimiento se efectuará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes*.".

Artículo 2: No limitar el presente proceso de selección a MIPYMES.

***Artículo 3*:** El cronograma para atender el proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21 de mayo de 2024
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	21 de mayo de 2024
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 de mayo de 2024
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	27 de mayo de 2024
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	28 de mayo de 2024
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	30 de mayo de 2024
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	30 de mayo de 2024

INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	30 de mayo de 2024
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	4 de junio de 2024
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN	11 de junio de 2024
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	13 de junio de 2024
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	13 de junio de 2024
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	14 de junio de 2024
FIRMA DEL CONTRATO	17 de junio de 2024
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	19 de junio de 2024

El cronograma puede ser consultado directamente en la sección 2 CONFIGURACIÓN SECOP II en el Link del proceso **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-006-2024.**

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente proceso será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al Pliego de Condiciones Definitivo.

***Artículo 4*:** La presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 96924 de 2024, de acuerdo numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.

***Artículo 5*:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

***Artículo 6*:** Los interesados en participar podrán consultar el Pliego de Condiciones de la presente convocatoria en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

***Artículo 7*:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

***Artículo 8*:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de mayo de 2024

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Secretaria General DANE

Proyectó: Inés Yohanna Castilla Lozano – Abogada GIT Área de Gestión de Compras Públicas
Revisó: Juan Pablo Bustos Jiménez – Abogado GIT Área de Gestión de Compras Públicas
Aprobó: Carlos Humberto Fajardo Barajas – Coordinador Área de Gestión de Compras Públicas
Aprobó: Laura Cristina Hernández González – Abogada Contratista, secretaria general